

RESOLUCIÓN No. 456 DE 2020

“Por la cual se realiza un nombramiento en período de prueba en un cargo de carrera administrativa, se dan por terminados dos (2) nombramientos en encargo y se declara insubsistente un nombramiento provisional, en el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON.”

El Director General del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud IDIPRON, en uso de sus facultades legales conferidas mediante el Artículo 7 del Acuerdo 80 de 1967 y el Artículo 59 del Decreto Ley 1421 de 1993

CONSIDERANDO

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante Convocatoria 806 a 825 de 2018 DISTRITO CAPITAL - IDIPRON, convocó a concurso abierto de méritos para proveer definitivamente los empleos vacantes de la planta de personal pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de las entidades del sector central, descentralizado y entes de control del Distrito Capital.

Que cumplidas todas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, expidió el acto administrativo № 20201300097395 que corresponde a la Resolución 9739 del 19 septiembre de 2020, por medio de la cual se conformó y adoptó la Lista de Elegibles para proveer una (1) vacante definitiva del empleo denominado Profesional Universitario, Código 219, Grado 02, identificado con el Código OPEC No. 56652, del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud (IDIPRON), Proceso de Selección No. 813 de 2018 - Convocatoria DISTRITO CAPITAL-CNSC.

Que la CNSC mediante correo electrónico del día 06 de octubre de 2020 comunicó al IDIPRON el oficio No. 20202130754411 en el cual se informó sobre las listas que adquirieron firmeza de pleno derecho a partir del 05 de octubre de 2020.

Que el artículo primero de la precitada Resolución conformó la Lista de Elegibles para proveer una (1) vacante del empleo de carrera administrativa de la planta de personal del IDIPRON, identificado con el código OPEC No. 56652 denominado Profesional Universitario, Código 219, Grado 02, en el que figura en la primera (1) posición, la siguiente persona:

POSICIÓN	TIPO DE DOCUMENTO	DOCUMENTO	NOMBRES	APELLIDOS
Uno (1)	CC	1.032.401.361	LIZ ALEXANDRA	GOMEZ PULIDO

Que en la actualidad el cargo denominado Profesional Universitario, código 219, grado 02, está ocupado en encargo por la señora ROSA ALEJANDRA PARAMO CADENA, identificada con cédula de ciudadanía número 39.757.005, nombrada mediante la Resolución 652 de 19 de noviembre de 2018, en el Instituto Distrital Para la Protección de la Niñez y de la Juventud -IDIPRON.

Que la señora ROSA ALEJANDRA PARAMO CADENA, es la titular del cargo en carrera administrativa denominado Técnico Operativo Código 314 Grado 03 de la planta de empleos de la entidad.

Que el señor FREDY FONTECHA ARIZA, identificado con cédula de ciudadanía número 80.729.847 se le realizó nombramiento en encargo mediante la Resolución 395 del 21 junio de 2019, en el cargo vacante temporal Técnico Operativo Código 314 Grado 03, de la planta de empleos de la entidad, cuyo titular en carrera administrativa es la señora ROSA ALEJANDRA PARAMO CADENA

Que el señor FREDY FONTECHA ARIZA, es el titular del cargo en carrera administrativa denominado Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 05 de la planta de empleos de la entidad.

Que en la actualidad, el cargo denominado Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 05, está ocupado en Provisionalidad por la señora IVONNE SIERRA CLAVIJO, identificada con cédula

RESOLUCIÓN No. DE 2020 HOJA No. 2 de 3

“Por la cual se realiza un nombramiento en período de prueba en un cargo de carrera administrativa, se dan por terminados dos (2) nombramientos en encargo y se declara insubsistente un nombramiento provisional, en el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON

de ciudadanía número 52.281.546, nombrada mediante la Resolución 399 de 25 de junio de 2019, en la planta de empleos del IDIPRON

Que comoquiera que se debe nombrar a la elegible **LIZ ALEXANDRA GOMEZ PULIDO**, en el empleo denominado Profesional Universitario, Código 219, Grado 02 se debe proceder a terminar el encargo de **ROSA ALEJANDRA PARAMO CADENA** y **FREDY FONTECHA ARIZA** y declarar insubsistente el nombramiento provisional efectuado a la señora **IVONNE SIERRA CLAVIJO**, con el fin de realizar la provisión definitiva del empleo denominado Profesional Universitario, Código 219, Grado 02.

Que conforme al formato de verificación de cumplimiento de requisitos realizado por el Área de Administración de Carrera Administrativa, el Subdirector Técnico de Desarrollo Humano, certifica que la señora **LIZ ALEXANDRA GOMEZ PULIDO**, cumple con los requisitos de estudios y experiencia exigidos en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la entidad para desempeñar el empleo denominado Profesional Universitario, Código 219, Grado 02, la planta del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud- IDIPRON.

Que se verificaron directamente los antecedentes fiscales, disciplinarios y judiciales de la señora en mención quien no registra sanciones, inhabilidades, asuntos pendientes con autoridad judicial, ni se encuentra reportado como responsable fiscal.

Por lo anterior,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO. – Nombrar en periodo de prueba dentro del Sistema de Carrera Administrativa a la señora **LIZ ALEXANDRA GOMEZ PULIDO**, identificada con cédula de ciudadanía 1.032.401.361, en el cargo Profesional Universitario, Código 219, Grado 02, de la planta de empleos del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y Juventud – IDIPRON de conformidad con la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Dar por terminado el nombramiento en encargo de la señora **ROSA ALEJANDRA PARAMO CADENA**, identificada con cédula de ciudadanía número 39.757.005, en el cargo Profesional Universitario, Código 219, Grado 02, quien regresará a su cargo en propiedad denominado Técnico Operativo Código 314 Grado 03, a partir de la fecha en que tome posesión del cargo la señora **LIZ ALEXANDRA GOMEZ PULIDO**.

ARTÍCULO TERCERO. - Dar por terminado el nombramiento en encargo del señor **FREDY FONTECHA ARIZA**, identificado con cédula de ciudadanía número 80.729.847, en el cargo Técnico Operativo Código 314 Grado 03, quien regresará a su cargo en propiedad denominado Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 05, a partir de la fecha que regrese a su cargo titular la señora **ROSA ALEJANDRA PARAMO CADENA**.

ARTÍCULO CUARTO. Declarar insubsistente el nombramiento en provisionalidad realizado a la señora **IVONNE SIERRA CLAVIJO**, identificada con cédula de ciudadanía número 52.281.546, a partir de la fecha en que el señor **FREDY FONTECHA ARIZA**, regrese a su cargo en propiedad denominado Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 05 de la planta de empleos de la entidad.

ARTÍCULO QUINTO. - El periodo de prueba a que se refiere el artículo primero de este acto administrativo tendrá una duración de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de posesión, de acuerdo con lo señalado en el artículo 2.2.6.25 del Decreto 1083 de 2015, al final del cual le será evaluado el desempeño por el jefe inmediato; de ser como mínimo satisfactoria la calificación, será inscrito en el Registro Público de Carrera Administrativa, de no ser satisfactoria, su nombramiento será declarado insubsistente por resolución motivada.

RESOLUCIÓN No. DE 2020 HOJA No. 3 de 3

“Por la cual se realiza un nombramiento en período de prueba en un cargo de carrera administrativa, se dan por terminados dos (2) nombramientos en encargo y se declara insubsistente un nombramiento provisional, en el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON

ARTÍCULO SEXTO.- La señora **LIZ ALEXANDRA GOMEZ PULIDO**, de conformidad con el artículo 2.2.5.1.6 del Decreto 648 de 2017 cuenta con el término de diez (10) días hábiles para manifestar su aceptación o rechazo; de igual manera como lo señala el artículo 2.2.5.1.7 del Decreto ibídem, aceptado el nombramiento, deberá tomar posesión del empleo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes. Este término podrá prorrogarse, por escrito, hasta por noventa (90) días hábiles más, si el designado no residiere en el lugar de ubicación del empleo, o por causa justificada a juicio de la autoridad nominadora.

ARTÍCULO SEPTIMO.- Comunicar a la señora **LIZ ALEXANDRA GOMEZ PULIDO**, a la señora **ROSA ALEJANDRA PARAMO CADENA**, al señor **FREDY FONTECHA ARIZA**, y a la señora **IVONNE SIERRA CLAVIJO**, el contenido de la presente Resolución.

ARTÍCULO OCTAVO.- El presente nombramiento se efectúa según certificación presupuestal expedida por el Área de Presupuesto.

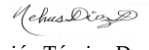
ARTÍCULO NOVENO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., el 20 de Octubre de 2020

Original firmado

CARLOS ENRIQUE MARIN CALA
Director General de Entidad Descentralizada

Proyectó:	Nelvis Leonor Díaz Daza – Profesional Universitario Código 219 – Grado 07 
Revisión	Luis Alberto Tibaquirá Cárdenas – Asesor Código 105 – Grado 01 - Subdirección Técnica Desarrollo Humano
Aprobó:	Edwin Alexander Betancourt Góngora – Subdirector Técnico de Desarrollo Humano, Código 070 – Grado 02
	Luz Miriam Botero Serna – Jefe Oficina Asesora Código 115– Grado 02 -